



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 108/22.-

MOTIVO: Adquisición de un (1) Martillo Rompe Pavimento nuevo con puntas completo.

DESTINO: Dirección de Mantenimiento Vial – Dirección de Gestión Urbana

Se desea adquirir un (1) martillo rompe pavimento nuevo, último modelo de fabricación y cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 El martillo solicitado tendrá un largo total de 750 mm.
- 2 Carrera máxima del émbolo no será inferior a 215mm.
- 3 El martillo rompe pavimento tendrá un peso aproximado de 36,5 kg.
- 4 La unidad solicitada tendrá una frecuencia de impacto de 1000 G/min.
- 5 El martillo tendrá un terminal flotante de 3/4”.
- 6 El martillo estará equipado con un porta herramienta hexagonal de 1 1/4”.
- 7 El martillo contará con sistema de lubricación incorporado.
- 8 La presión de trabajo del martillo será de aproximadamente 7 Kg/cm².
- 9 Junto con el martillo se entregarán:
 - 9.1 Dos (2) puntas tipo pala asfaltera nuevas.
 - 9.2 Dos (2) puntas cincel (plana).
 - 9.3 Veinticinco (25) mts de manguera especial, con abrazaderas y acoples

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. DANILO G. ARGÜELLO
ALC. DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES

10 **EL OFERENTE.**

- 10.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 10.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 10.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 10.4 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de ésta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 10.5 Cada unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a ésta municipalidad.
- 10.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 10.7 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 28 de septiembre de 2022.-

DGA/orq.-

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. DARIOTE ARGÜELLO
AJD. DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES